Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 55/2015.

Asunción, 18 de mayo de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 55/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y AVDA. SUDAMERICANA" ID Nº 295701,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 05 de mayo de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO (IVA Incluido)
1	TECNOEDIL S.A.	Gs 12.970.558.900.-
2	CONSORCIO TAPE TUJA	Gs. 9.489.736.562.-
3	T & C S.A.	Gs. 9.480.000.000.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 640 de fecha 11 de mayo de 2015, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 317/2015**, del 05 de mayo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a partir del día miércoles 06 de abril del corriente, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el llamado de referencia. (sic)*

1) TECNOEDIL S.A. (RUC: 80005531-4)
2) CONSORCIO TAPE TUJA (CONCRETMIX S.A. – OCHO A S.A.)
3) T & C S.A. (RUC: 80018457-2)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 05 de mayo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en el SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisarlas.

***Providencia Interna DCG-dg N° 27/2015**, de fecha 07 de mayo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6 y 20.7, del Pliego de Base y Condiciones.*

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Arq. F. Segovia B.
Min. de Obras Públicas y Comunicaciones

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, ***se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Asimismo, en virtud a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:*

Listado de los Representantes Legales:

REPRESENTANTE LEGAL		*CI N°*	*EMPRESA.*
1-	*LUIS PETENGILL*	*401.727*	*CONSORCIO TAPE TUJA.*
2-	*JOSE DANIEL BOGARIN*	*573.053*	*CONSORCIO TAPE TUJA.*
3-	*RUBEN DARIO BOGARIN*	*623.802*	*CONSORCIO TAPE TUJA.*
4-	*ROLANDO RIOS TOMBOLY*	*808.264*	*TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.*
5-	*JULIO LESME VACHE*	*479.771*	*T & C. S.A.*

Al respecto, observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I - ***Instrucciones a los Oferentes – Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL,* ***esta Dirección sugiere*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen,* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 94 de fecha 08 de mayo de 2015, en su parte pertinente expresa (sic):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3)*** *Capacidad Financiera;* ***Ítems:*** *Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo;* ***Punto 4)*** *Experiencia*

Ing. José E. Segovia M. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallena Mat. C.S.J. Nº 36.581 Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual D.A.J. - M.O.P.C.

*General en Obras; **Ítem:** Volumen Anual de Negocios, **Páginas** N° 8 y 9 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente **= ó > 1,00** (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Total Pasivo / Total Activo **= ó < 0,85** (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011, 2012, 2013).*

***Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
***Cada Socio:** Debe cumplir con el requisito.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:** El Capital Operativo será **la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras 1, estipulada en el Formulario CCA- Compromisos Contractuales Actuales.***

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de total ofertado.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

***El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera**: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2013) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).*
***Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
***Todas las partes combinadas:** Debe cumplir con el requisito.*
***Cada Socio:** Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
***Socio Líder:** Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior **al monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

***Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
***Todas las partes combinadas:** Debe cumplir con el requisito.*
***Cada Socio:** Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
***Socio Líder:** Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

José R. Segovia B.
de Obras Públicas y Comunicaciones

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

Ing. HUGO M. M... C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Ad... y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaraníes	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ promedio de los últimos 3 años (≥ 1.00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA promedio de los últimos 3 años (≤ 0.85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Debe ser igual o superior al monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	CAPITAL OPERATIVO (Suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras)	CRITERIOS
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C)	Gs 9.480.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	**Cumple**
2.-	CONSORCIO TAPE TUJA CONCRET MIX S.A. OCHO A S.A.	Gs 9.489.736.562	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *Se deja constancia que la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 326/15 de fecha 08 de Mayo del corriente, remite en sobre cerrado una copia del Informe Técnico, para los fines pertinentes.*

  *Visto el Informe Técnico, se constata que el oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, No Cumple** con las especificaciones técnicas. Por tal, esta dependencia no realizo la Evaluación Económica Financiera a la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**.*

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las dos mejores ofertas.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcios de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DGC Nº 143 remitido en fecha 06 de mayo de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Arrigua
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallent
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 05 de mayo de 2015, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes de la competencia de la Subasta, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)**	**Gs. 9.480.000.000**
2	**CONSORCIO TAPE TUJA** - CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.	**Gs. 9.490.000.000**
3	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	**Gs. 12.970.758.900**

Los precios totales son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 28.5 de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)	**Gs. 9.480.000.000**
2	CONSORCIO TAPE TUJA	**Gs. 9.490.000.000**
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**Gs. 12.970.758.900**

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

*De conformidad a lo señalado en la clausula 30 "Poscalificación de la Oferta" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se tomó provisoriamente a la oferta del ganador del proceso de competencia de la Subasta, con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)	CUMPLE
2	CONSORCIO TAPE TUJA	CUMPLE
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	NO CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 33 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallejo
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis realizado, se colige cuanto sigue:

Que, la oferta más baja presentada por el **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)**, **cumple** con la totalidad de los criterios legales, económicos- financieros y técnicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 55/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y AVDA. SUDAMERICANA" ID Nº 295701, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) RUC Nº 80018457-2	**Gs. 9.480.000.000** (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta millones)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Ing. José F. Segovia B.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

Abg. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Larissa Barboza Vallejo
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. José F. Segovia B., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abg. Larissa Barboza-Vallena, Mat. C.S.J. Nº 36.581, Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual, D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. HUGO M. MIRANDA C., Director de Vialidad, MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LLAMADO MOPC N° 55/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y AVDA. SUDAMERICANA" ID Nº 295701

N°	Ítems	Cant.	T & C S.A.					CONSORCIO TAPE TUJA					TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y DE LA AVDA. SUDAMERICANA.	1	n/a	n/a	n/a	9.480.000.000	9.480.000.000	n/a	n/a	n/a	9.489.736.562	9.489.736.562	n/a	n/a	n/a	12.970.758.900	12.970.758.900
PRECIO TOTAL (IVA incluido)							9.480.000.000					9.489.736.562					12.970.758.900

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Larissa Barboza

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones